

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600297
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29014759 Facultad de Psicología y Logopedia
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación: R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Mejorable

El programa cuenta con una página con versiones en castellano e inglés. En términos generales la información publicada es equivalente en ambos idiomas, aunque falta alguna información en la versión inglesa. La página incluye, en términos generales información actualizada y que se corresponde con la Memoria Verificada del programa.

Como medidas de mejora, deberían atenderse los siguientes aspectos:

- Actualizar la información sobre proyectos de investigación vigentes de todas las líneas de investigación.
- Completar la información publicada en lengua inglesa para que sea totalmente equivalente a la incluida a la versión en castellano.
- Publicar el plan de mejoras en vigor en el que se detallen las medidas a tomar, los agentes implicados, los plazos de realización y los indicadores a evaluar en el proceso.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían dos recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda traducir al inglés la información más relevante, puesto que es uno de los idiomas del programa.
Atendida parcialmente.
- Se recomienda revisar la coherencia de los datos en los distintos apartados.
Atendida y completada.

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la información sobre proyectos de investigación vigentes para todas las líneas de investigación del programa.
- Se recomienda completar la información publicada en lengua inglesa para que sea totalmente equivalente a la incluida a la versión en castellano.
- Se recomienda publicar el plan de mejoras del programa, en el que se detallen las medidas a tomar, los agentes implicados, los plazos de realización y los indicadores a evaluar en el proceso.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El programa cuenta con un SGC implantado. Las evidencias aportadas permiten inferir que los responsables del programa de doctorado actúan según la normativa del SGC, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

De acuerdo con las evidencias aportadas, se puede concluir que el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados la

Código Seguro de Verificación:R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH	PÁGINA	2/8
			

satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento y modificaciones. No hay evidencias que permitan valorar si esta información se analiza teniendo en cuenta la tendencia de dichos indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

Según se desprende del Autoinforme, en base a los resultados que ofrece el SGC se proponen acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título.

A partir de información incluida en el Autoinforme se puede inferir que el programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y, en caso de que proceda, se establecen y se garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora. Sin embargo, el plan de mejoras que debería derivarse de este proceso no está disponible para su valoración.

La universidad ha establecido una plataforma on line (SCPERS-UMA) que sirve como herramienta gestora en la que se incluyen indicadores, la información pública, los planes de mejora y datos de profesorado y proyectos de investigación y que está en fase de implantación. Existe además un repositorio de documentos, de creación reciente. En su conjunto estos sistemas, cuando se implanten plenamente, sustituirán al sistema gestor DAD (documentos de actividad del doctorado), usado hasta ahora.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían tres recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda incluir las acciones de mejora propuestas por la Comisión Académica y de Calidad en el entorno virtual del SGC de la UMA y publicarlas en la web.

Atendida parcialmente.

- Se recomienda elaborar un plan de mejora con acciones concretas, planificación temporal para su desarrollo y responsables de las mismas.

No atendida.

- Se recomienda mejorar la adquisición de indicadores que permitan un análisis del desarrollo, resultados del PD y de satisfacción de los implicados y la propuesta, en su caso, de acciones de mejora.

Atendida y en fase de ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir las acciones de mejora propuestas por la Comisión Académica y de Calidad en el entorno virtual del SGC de la UMA y publicarlas en la web.

- Se recomienda elaborar un plan de mejora con acciones concretas, planificación temporal para su desarrollo y responsables de las mismas.

- Se recomienda mejorar la adquisición de indicadores que permitan un análisis del desarrollo, resultados del PD y de satisfacción de los implicados y la propuesta, en su caso, de acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

El programa, a través de su Comisión Académica, garantiza que el perfil de acceso es el adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas

Código Seguro de Verificación:R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH	PÁGINA	3/8
			

ofrecidas.

Los complementos formativos se corresponden con lo especificado en la Memoria Verificada y se consideran adecuados. En el periodo evaluado no ha sido necesaria la aplicación de complementos formativos.

Las actividades formativas, de acuerdo con las evidencias aportadas, son adecuadas, se corresponden con lo especificado en la Memoria Verificada y son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos.

De acuerdo con las evidencias aportadas, el programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y éstos se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada.

La Comisión Académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

Las labores de tutorización de doctorandos dependen de tutores y directores de tesis y de la coordinación del programa y se realizan de forma individual y grupal y tanto en formato presencial como virtual. En su conjunto las labores de tutoría desarrolladas permiten un seguimiento personalizado de los estudiantes.

De acuerdo con lo indicado en el Autoinforme, las normativas en vigor se aplican de forma adecuada.

No se han realizado modificaciones posteriores a la última renovación de la acreditación.

4. Profesorado

Insuficiente

EL profesorado asociado al programa ha evolucionado desde la implantación del mismo pasando de 67 profesores iniciales a un total de 47 en la actualidad, un cambio cuantitativo significativo. Atendiendo a la información proporcionada, a pesar de esta reducción en número, el profesorado se considera adecuado, tanto cualitativa como cuantitativamente, para el programa, atendiendo a las características del mismo.

Aunque el profesorado se ha reducido (de 67 inicial a 47 en el momento actual), éste es suficiente considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

La información aportada no permite valorar adecuadamente si todas las líneas de investigación del programa cuentan con proyectos activos financiados a través de convocatorias competitivas.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluía la siguiente recomendación para este criterio:

- Se recomienda incrementar la participación de expertos internacionales.
Atendida y en proceso de ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la participación de expertos internacionales.

Código Seguro de Verificación: R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH	PÁGINA	4/8
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Debe asegurarse que cada una de las líneas de investigación cuenta con al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.
- Debe modificarse la Memoria Verificada del programa para reflejar los cambios en el personal académico de forma que quede reflejada la realidad del programa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En términos generales, los recursos materiales disponibles, tanto generales de la universidad como específicos de la facultad a la cual se adscribe el programa, son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación y según la naturaleza y características del programa.

Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores y son, en términos generales, adecuados al programa.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían dos recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
Atendida, no resuelta. Aunque las acciones para dar respuesta a esta recomendación no dependen directamente del programa, sino de órganos superiores de la universidad, se considera apropiado mantener la recomendación para que quede constancia de esta necesidad.

- Se recomienda aumentar el apoyo a las acciones de movilidad.
Atendida y en ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda aumentar el apoyo a las acciones de movilidad.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

La evolución de los indicadores de rendimiento es, en términos generales, adecuada, aunque deberían considerarse algunos aspectos. En general, el número de tesis leídas es bajo, debiéndose mejorar las tasas de éxito, lo que implicaría una reducción del tiempo de realización de la tesis, sobre todo para estudiantes a tiempo completo. Igualmente, deben potenciarse la tesis en cotutela. Deben realizarse análisis comparativos con respecto al resto de programas de la universidad. Los indicadores relativos al profesorado (en concreto número de proyectos activos, y profesores investigadores activos) han experimentado un descenso significativo en los últimos cursos académicos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH	PÁGINA	5/8
			

La recogida de indicadores de satisfacción no es completa y sólo se aporta información sobre el nivel de satisfacción general del profesorado con la gestión del programa (que muestra un descenso en el tiempo). La evolución de los indicadores de satisfacción es, en términos generales, adecuada, mostrando, para la mayoría de indicadores, una tendencia ascendente en el tiempo.

No se aporta un análisis comparativo con otros programas de la universidad o de otros programas en el ámbito de conocimiento.

La valoración y el análisis de los datos aporta información que permita identificar áreas de mejora.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 28/06/2019 se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento para para este criterio:

- Se recomienda establecer acciones que permitan mejorar las tasas de éxito con mayor número de defensa de tesis en 3 ó 4 años.

Atendida y en ejecución.

- Se recomienda realizar un análisis comparativo con indicadores externos.

No atendida.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Atendida y en ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones que permitan mejorar las tasas de éxito.

- Se recomienda promover acciones para incrementar las tesis en cotutela.

- Se recomienda establecer acciones que permitan mejorar los indicadores relativos al profesorado.

- Se recomienda realizar un análisis comparativo con indicadores externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

Código Seguro de Verificación:R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH	PÁGINA	6/8
			

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la información sobre proyectos de investigación vigentes para todas las líneas de investigación del programa.
- Se recomienda completar la información publicada en lengua inglesa para que sea totalmente equivalente a la incluida a la versión en castellano.
- Se recomienda publicar el plan de mejoras del programa, en el que se detallen las medidas a tomar, los agentes implicados, los plazos de realización y los indicadores a evaluar en el proceso.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir las acciones de mejora propuestas por la Comisión Académica y de Calidad en el entorno virtual del SGC de la UMA y publicarlas en la web.
- Se recomienda elaborar un plan de mejora con acciones concretas, planificación temporal para su desarrollo y responsables de las mismas.
- Se recomienda mejorar la adquisición de indicadores que permitan un análisis del desarrollo, resultados del PD y de satisfacción de los implicados y la propuesta, en su caso, de acciones de mejora.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la participación de expertos internacionales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Debe asegurarse que cada una de las líneas de investigación cuenta con al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.
- Debe modificarse la Memoria Verificada del programa para reflejar los cambios en el personal académico de forma que quede reflejada la realidad del programa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda aumentar el apoyo a las acciones de movilidad.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones que permitan mejorar las tasas de éxito.
- Se recomienda promover acciones para incrementar las tesis en cotutela.
- Se recomienda establecer acciones que permitan mejorar los indicadores relativos al profesorado.
- Se recomienda realizar un análisis comparativo con indicadores externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar

Código Seguro de Verificación:R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH	PÁGINA	7/8
			

el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TH82L74PJ9RM3VW78Q4VW3VZYH	PÁGINA	8/8
			